



Expediente: 9147/25

Carátula: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ OSSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L

S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS Nº1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL** Fecha Depósito: **08/11/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175262858 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR

9000000000 - OSSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES Nº: 9147/25



H108022926556

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ OSSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 9147/25.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

## PARTE ACTORA: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 1.0004\$ 4.000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST. \$7008\$ 5.600

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$ 1.2001\$ 1.200

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ART. 44 C.T.P (1%)\$ 10.998

Total\$ 21.798

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$ 21.798.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

## Concepción - Tucumán, 07 de noviembre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. RNC
Actuación firmada en fecha 07/11/2025
Certificado digital: CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.